

**INVITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA A LA BAJA**
JEP-SB-002-2019**OBJETO: DISPONER DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO QUE INCLUYE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES, SOPORTE EN SITIO Y PAPEL,**

En Bogotá, D.C. el quince (15) de noviembre de 2019, siendo las 10:15 A.M., en el Piso 3 de la sede de la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante JEP) ubicada en la Carrera 7 No. 63-44 de Bogotá D.C., y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 y subsiguientes de las Reglas de la Invitación Pública, se llevó a cabo el evento de Subasta a la Baja de manera presencial, conforme al siguiente orden del día:

1. Presentación de los funcionarios de la JEP
2. Presentación de los asistentes por parte de los proponentes
3. Lectura del reglamento de la subasta
4. Desarrollo de la subasta
5. Cierre

1. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JEP:

Se encontraban presentes en la sala El Director de TI de la JEP (ordenador del gasto) y el Subdirector de Contratación (E) de la JEP, quienes presentan a los funcionarios asistentes por parte de la JEP:

LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA	Director de TI (ordenador del gasto)
GONZALO AVILA PULIDO	Subdirector de Contratación (E)
MARIA DEL PILAR YEPES	Subdirectora de Control Interno
ALICIA ARENAS VALDERRAMA, LADY RUIZ GONZALEZ	Profesionales Dirección de TI Evaluadores Técnicos
JOHN MALDONADO RINCÓN	Profesional Experto (E) Evaluador Jurídico

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

Se realizó la verificación de la asistencia de los oferentes, a través de su representante legal o apoderado, registrados en la lista de asistencia de la siguiente manera:

Se verifico la representación legal de los asistentes contra los certificados de existencia y representación legal de las sociedades habilitadas.

- Se recibió y verifico el poder para participar en la audiencia de quien ostentaba la calidad de apoderados especiales.

El listado de asistencia y los poder hacen parte de la presente acta.

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA SUBASTA

Se procedió a dar lectura al reglamento y procedimiento de la Subasta a la Baja y a las reglas de la misma, de la siguiente manera:

Reglas de la Invitación Pública por Subasta a la Baja: **Título V. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA INICIAL, Y EVENTO DE SUBASTA A LA BAJA**

5.4 Procedimiento para la realización de la SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL:

Los proponentes que cumplan con los requisitos básicos de participación, que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, podrán participar en el evento de SUBASTA A LA BAJA, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la JEP, y el cual se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la JEP ubicada en la Carrera 7 Nro. 63-44 de Bogotá D.C.

Llegada la fecha y hora para la realización del evento presencial de Subasta a la Baja, el comité evaluador de la JEP, dará apertura a los sobres con las propuesta económicas de los proponentes habilitados y verificará que se cumpla lo siguiente:

- a) Se verificará la entrega de la propuesta económica tanto físicamente como en medio magnético. Si el proponente no anexó la propuesta económica en físico y debidamente firmada se procederá al rechazo de la oferta. Si no se anexa la propuesta económica en medio magnético, se continuará la revisión con la propuesta en físico.*
- b) En caso de diferencia en la información y valores presentados entre la propuesta económica física, frente a la entregada en medio magnético, prevalecerá la entregada en físico y sobre dicha información y valores se efectuará la revisión.*
- c) Acto seguido se verificará: que se hayan consignado y ofrecido todos los ítems y el valor total de ellos.*
- d) Que los valores unitarios con IVA ofrecidos no superen el valor unitario promedio incluido IVA del estudio de mercado realizado por la JEP, el cual se encuentra en el documento justificativo de la contratación que soporta el presente proceso de contratación.*
- e) Que al realizar la JEP la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA ofrecidos, multiplicado por las cantidades requeridas NO SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE SUBASTA A LA BAJA.*
- f) Que el valor total corregido de la oferta inicial de precio (propuesta económica) sea igual o inferior al presupuesto oficial de la presente SUBASTA A LA BAJA.*



La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO**.

Si llegado el día y la hora del evento de la **SUBASTA A LA BAJA** no se presenta ninguno de los proponentes que cumplan con los requisitos básicos de participación, no habrá evento de **SUBASTA**, la JEP abrirá los sobres con las propuestas económicas y aceptará la oferta del proponente que haya presentado el precio inicialmente más bajo.

5.4.1 Procedimiento para efectuar lances en la SUBASTA A LA BAJA:

Para efectuar lances en la **SUBASTA A LA BAJA** se debe acreditar:

Persona Natural: Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de proponente; en caso de asistir en su representación apoderado, éste deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejará por parte del funcionario con el poder aportado. **SE DEBERÁ PRESENTAR PODER ESPECIAL QUE INCLUYA NOTA DE PRESENTACION PERSONAL Y EN EL MISMO SE DEBERÁ DEJAR EXPRESA CONSTANCIA QUE EL APODERADO CUENTA CON FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y PRESENTAR LANCES DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Persona Jurídica: Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de representante legal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal; en caso de asistir en su representación apoderado, este deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejará por parte del funcionario con el poder aportado. **SE DEBERÁ PRESENTAR PODER ESPECIAL QUE INCLUYA NOTA DE PRESENTACION PERSONAL Y EN EL MISMO SE DEBERÁ DEJAR EXPRESA CONSTANCIA QUE EL APODERADO CUENTA CON FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y PRESENTAR LANCES DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Proponente Plural (Consortio o Unión Temporal): Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de representante del proponente plural; en caso de asistir en su representación apoderado, este deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejará por parte del funcionario con el poder aportado. **SE DEBERÁ PRESENTAR PODER ESPECIAL QUE INCLUYA NOTA DE PRESENTACION PERSONAL Y EN EL MISMO SE DEBERÁ DEJAR EXPRESA CONSTANCIA QUE EL APODERADO CUENTA CON FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA A LA BAJA Y PRESENTAR LANCES DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se comunicará a los participantes cual fue el valor de la oferta de menor precio (**Oferta inicial de precio total = Precio de arranque**), a partir de la cual se efectuará la puja correspondiente.

La Entidad suministrará a los proponentes que se encuentren presentes para participar en la puja, un sobre y el formulario en el cual realizarán sus lances de precios de manera clara e inequívoca o manifiesten que no harán ningún lance de mejora de precio.



3
3

La Entidad otorgará un tiempo máximo de 5 minutos para efectuar cada lance contado a partir de la entrega de los sobres a la totalidad de los proponentes que estén participando en la puja.

Un funcionario o contratista de la JEP recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

La Entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente tantas rondas sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el evento, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la SUBASTA A LA BAJA.

Si en la SUBASTA A LA BAJA se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está determinado como CUMPLE, la Entidad podrá aceptar su oferta si el valor es igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, caso en el cual no hay lugar a la SUBASTA A LA BAJA. Si los oferentes no presentan lances durante la SUBASTA A LA BAJA, la Entidad aceptará la oferta al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.

NOTA: SERAN VALIDOS LOS LANCES QUE OBSERVANDO EL MARGEN MINIMO MEJOREN EL PRECIO DE ARRANQUE O EL MENOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR SEGÚN EL CASO.

5.4.2 Margen mínimo de mejora de oferta económica

El margen mínimo de mejora de la oferta económica será del TRES POR CIENTO (3%), del precio de arranque (que será la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados, valor sobre el cual se aplicarán las mejoras de precio de manera global, no individual por ítem); solamente serán válidos los lances efectuados durante la SUBASTA A LA BAJA en los cuales el precio total de la oferta sea mejorado en por lo menos el margen mínimo. Es decir, el margen de mejora no podrá ser inferior al 3% de la menor oferta entre aquellas presentadas por los oferentes habilitados en el sobre – oferta inicial del precio, una vez se dé inicio al evento de SUBASTA A LA BAJA. En lo sucesivo el (los) lance(s) subsiguiente(s) no deberá(n) ser inferior(es) al TRES por ciento (3%) del menor valor ofertado en el último lance válido.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.



4. DESARROLLO DE LA SUBASTA

a) **Apertura de las propuestas económicas:** Se mostró a los asistentes el sobre sellado y firmado que contiene los sobres con las propuestas económicas recibidas en físico en la sede de la JEP, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del método de selección, de los proponentes de acuerdo con el siguiente listado:

No	Proponente	Estado	Asistió el representante o apoderado a la Subasta
1	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	Representante legal ✓
2	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	Apoderado ✓
3	GRAN IMAGEN S.A.S.	HABILITADO	Representante Legal ✓

Acto seguido se abrió el sobre y se procedió a revisar cada una de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, para constatar el cumplimiento del numeral 5.4 de las Reglas de la Invitación Pública.

SOLUTION COPY LTDA - Anexo propuesta económica firmada y en medio magnético

SUMIMAS S.A.S - Anexo propuesta económica firmada y en medio magnético

GRAN IMAGEN S.A.S - Anexo propuesta económica firmada sin medio magnético

Las propuestas económicas revisadas cumplieron con los requisitos de las Reglas de la Invitación, por lo que pueden presentar lances en la subasta.

b) **Entrega de Contraseñas:** Acto seguido se entrega a cada proponente habilitado y presente un sobre marcado con su nombre, el cual contiene la contraseña con la cual se identificará a lo largo del evento y los formularios para consignar cada lance. Las contraseñas fueron distribuidas en cada sobre:

No.	PROPONENTE	CONTRASEÑA
1	SOLUTION COPY LTDA	SAN FRANCISCO ✓
2	SUMIMAS S.A.S	SANTA MARTA ✓
3	GRAN IMAGEN S.A.S.	LOS ANGELES ✓

c) **Inicio de los Lances.** Se les informa a los oferentes cual es la propuesta económica de menor valor (\$2.069) a partir de la cual comienzan los lances, y se les recuerda que tienen un término máximo de cinco (05) minutos para hacer el primer lance y de cinco (5) minutos para los lances siguientes, el cual no podrá ser inferior al 3%, respecto de la menor propuesta presentada en el lance inmediatamente anterior.

La JEP explico a solicitud de los representantes de los proponentes la forma como se debía diligenciar el formato de lances en cada uno de sus espacios y que la presentación del lance es en porcentaje tal como lo indica las Reglas de la Invitación, no debe colocarse valor.



[Handwritten signature]
2
5

El proponente **GRAN IMAGEN SAS** con la contraseña **LOS ANGELES**, efectuó el primer lance del evento de manera invalida, ya que previas la explicaciones del caso y lo contenido en las Reglas de la Invitación y en el formato de lances, el cual es claro en indicar que el lance debe efectuarse en porcentaje, no obstante el proponente presentó un lance en valor y no en porcentaje, por lo anterior dando aplicación al numeral **5.4.1 Procedimiento para efectuar lances en la SUBASTA A LA BAJA** y específicamente a la regla plasmada del siguiente tenor: "Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la **SUBASTA A LA BAJA**. En consecuencia, se le indicó al representante del proponente **GRAN IMAGEN SAS** que no puede continuar haciendo lances en la subasta, por presentar un lance inválido.

En archivo de Excel adjunto se relacionan cada uno de los lances efectuados por los proponentes habilitados que participaron en la presente audiencia de subasta a la baja presencial.

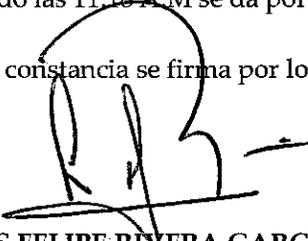
La sociedad **SOLUTION COPY LTDA**, con la clave **SAN FRANCISCO**, representada por el señor **NELSON FLECHAS OTALORA**, presentó la propuesta económica más baja por un valor de **\$1.575.74**, IVA Incluido y demás impuestos tasas y contribuciones aplicables.

Por lo anterior, conforme al título **III. OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGACIONES**, numeral 3.5 Valor estimado del Contrato de las Reglas de la Invitación, la aceptación de la oferta en la subasta será por el presupuesto total, no obstante, este se ejecutará conforme al servicio mensual requerido tasado con los valores unitarios finales resultantes de la subasta, y sin perjuicio de que si finalizada la vigencia fiscal respectiva, o el plazo de ejecución, no se ha agotado totalmente el presupuesto dispuesto para cada una, la JEP procederá a liberarlo presupuestalmente en la proporción no utilizada, situación que conoce y acepta el proponente al que le sea aceptada su oferta.

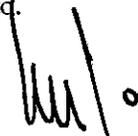
Por lo tanto el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la aceptación de oferta del proceso de selección a la sociedad **SOLUTION COPY LTDA.**, lo cual se efectuará mediante comunicación que se publicará en el **SECOPII**.

Siendo las **11:18 A M** se da por terminada el evento de Subasta a la Baja Presencial.

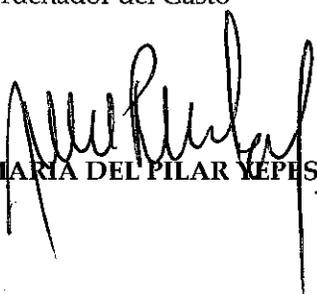
Para constancia se firma por los que intervinieron en este evento.



LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Ordenador del Gasto



GONZALO AVILA PULIDO



MARIA DEL PILAR YEPES



ALICIA ARENAS VALDERRAMA



LADY RUIZ GONZALEZ

Anexos: Listado de asistencia
Poder
Lances efectuados
Propuestas económicas
Medio magnético

JOHN MALDONADO RINCÓN



EVALUACIÓN PROCESO SUBASTA A LA BAJA JEP-SB-002-2019

MÍNIMO VALOR INICIAL	\$	2.069,00
CLAVE		LOS ANGELES

CLAVE		SAN FRANCISCO
MÍNIMO VALOR LANCES	\$	1.575,74

EVALUACIÓN PROCESO SUBASTA A LA BAJA JEP-SB-002-2019

GANADOR	SAN FRANCISCO
VALOR	\$ 1.575,74

VALOR BASE	\$ 2.069,00
------------	-------------

CLAVE	SAN FRANCISCO
VALOR	\$ 1.575,74

N° LANCE	SAN FRANCISCO		SANTA MARTA		LOS ANGELES		VALOR MINIMO
	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	
1	3,4%	\$ 1.998,65	4,0%	\$ 1.986,24	0,0%	\$ 2.069,00	\$ 1.986,24
2	3,4%	\$ 1.918,71	5%	\$ 1.886,93			\$ 1.886,93
3	3,4%	\$ 1.822,77	3%	\$ 1.830,32			\$ 1.822,77
4	3,4%	\$ 1.760,80	3,5%	\$ 1.758,98			\$ 1.758,98
5	3,4%	\$ 1.699,17	4,0%	\$ 1.688,62			\$ 1.688,62
6	3,4%	\$ 1.631,20	3,3%	\$ 1.632,89			\$ 1.631,20
7	3,4%	\$ 1.575,74					\$ 1.575,74
TOTAL DEFINITIVO		\$ 1.575,74		\$ 1.632,89		\$ 2.069,00	

TOTAL DE VALORES POR PROPONENTE	\$ 1.575,74	\$ 1.632,89	\$ 2.069,00
CLAVE	SAN FRANCISCO	SANTA MARTA	LOS ANGELES

PROCESO No. JEP-SB-002-2019

15 de noviembre de 2019, Hora 10:00 AM

OBJETO: DISPONER DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO QUE INCLUYE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES, SOPORTE EN SITIO Y PAPEL

Nro.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN /NIT	REPRESENTANTE LEGAL (marque con X)	APODERADO (marque con X)	ACOMPANANTE (marque con X)	NOMBRE-FIRMA
1	Summas	820001338-1		X		Manuel Gutierrez
2	Solo Flow Copy	830053669-5	X			NELSON ESTEYVA WILSON DIEGO LOPEZ
3	GRAN IMAGEN	8790023178-2	X			
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

PODER ESPECIAL.



LAURA PARIS MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.136.879.038 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **SUMIMAS S.A.S.**, con domicilio principal en el municipio de Cota Cundinamarca, legalmente constituida, con número de identificación tributaria **830.001.338-1**, mediante el presente confiero poder amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de **MANUEL TOBIAS GUTIERREZ DIAZ**, portador de la cédula de ciudadanía N° **80.224.738** de Bogotá D.C. para que mi nombre y representación asista, participe, realice los lances respectivos y demás actos que se requieran en el marco de cualquier audiencia adjudicación y/o subasta realizados por cualquier entidad pública, privada y/o mixtas sin límite de cuantía desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 1 de febrero de 2020.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para representar los intereses de **SUMIMAS S.A.S.** y en consecuencia para intervenir en la audiencia, presentar observaciones, realizar lances, hacer aclaraciones, aportar documentos, notificarse presentar memoriales y recursos, y en general para ejercer todas las demás facultades necesarias para cumplir el presente mandato

LAURA PARIS MEJIA.
C.C N° 1.136.879.038 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL.
SUMIMAS S.A.S.

ACEPTO

MANUEL TOBIAS GUTIERREZ DIAZ.
C.C N° 80.224.738 DE BOGOTÁ D.C.

www.sumimas.com
Autopista Medellín - Vía Cota Km. 1.5 Parque
Empresarial San Bernardo bodega n.5
Municipio Cota
Línea nacional 01 8000 123 387
PBX: 877 3399 - 898 53 55



NC NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA - CUNDINAMARCA

La Notaria Unica del Circulo de Cota - Cundinamarca, certifica que previa confrontación del autógrafo registrado en esta Notaria, la firma puesta en el presente documento corresponde a:

Laura Patricia Rojas Mejia

Cota Cundinamarca:
14 NOV 2019



Laura Patricia Mejia

